

Asunción, 02 de Diciembre del año 2024

Señores
POLICIA NACIONAL
Departamento de U.O.

Presente

Ref.: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LA LPN N.º 30/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICIA RIGOBERTO CABALLERO" – ID I.D N.º 445.051.

Por medio de la presente nota, cumplimos en hacer entrega de la Póliza de fiel cumplimiento correspondiente al contrato abierto N.º 283/2024.

Póliza N.º: 1509014371

Sin otro particular aprovechamos la ocasión y los saludamos muy atentamente.


SIEGEN
SOCIEDAD ANONIMA
TELEF. 425 696

POLICIA NACIONAL	
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	
MESA DE ENTRADA U.O.C. N.º	2324
RECEPCIONADO POR:	SR. Nadya Zenilda Barreto
FECHA:	02/12/24 HORA: 09:39 FOLIO:

Póliza Nro.: 1509014371		Sección/Modalidad 1509 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO-GARANTIA ADJUDICADA)	
Asegurado: MINISTERIO DEL INTERIOR- POLICIA NACIONAL			Doc.: 80016197-1
Domicilio: EL PYO. INDEPENDIENTE N° 289 E/ CHILE Y NTRA SRA.		Localidad: ASUNCION	
Tomador: SIEGEN SA			Doc.: 80037885-7
Domicilio: DON BOSCO NRO 1063 ENTRE MANDUVIRA Y JEJUI		Localidad: ASUNCION	
Emisión: 29/11/2024	Vigencia Desde las: 27/11/2024	00:00hs. del 31/03/2025	Vigencia Hasta las: 24:00hs. del 31/03/2025
Plazo en días: 125		Capital Máximo Asegurado Gs. 3.390.000.-	

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DEL INTERIOR- POLICIA NACIONAL, con domicilio en EL PYO. INDEPENDIENTE N° 289 E/ CHILE Y NTRA SRA., ASUNCION - PARAGUAY

(EL ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 3.390.000.- (Guaraníes: Tres Millones Trescientos Noventa Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

SIEGEN SA, con domicilio en DON BOSCO NRO 1063 ENTRE MANDUVIRA Y JEJUI, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscrito con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICIA RIGOBERTO CABALLERO. OBJETO DE LA LPN N°30/2024, SEGUN CONTRATO N° 283/2024, ID N° 445.051.-

CLÁUSULA DE SANCIONES: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. NO ESTARÁ OBLIGADO A DAR COBERTURA, A LIQUIDAR NINGÚN SINIESTRO, A REALIZAR NINGÚN PAGO O A PROPORCIONAR NINGÚN BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA, EN LA MEDIDA EN QUE DICHA COBERTURA, LIQUIDACIÓN DEL SINIESTRO O PAGO EXPONGA A ASEGURADORA DEL ESTE S.A. A SER OBJETO DE UNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN EN VIRTUD DE LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O DE LAS SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O REGLAMENTOS DE LA UNIÓN EUROPEA, DEL REINO UNIDO O DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Las Condiciones Particulares Específicas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
https://www.aesaseguros.com.py/wp-content/uploads/2024/11/CAU_CONTR_SUM_SERV_GTIA.pdf


Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res N° 23 de fecha 08/07/1996

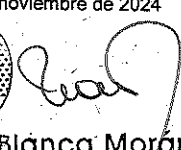
El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 45-0007 Res.N°: 102/98 Fecha 31/03/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.		Datos del Financiamiento		
Prima	227.273	Monto financ. Gs.:		250.000
I.V.A. s/Prima	22.727	Cuota	Fecha	Monto Gs.
Premio	250.000	0	29/11/2024	250.000
Interés p/Finac.	0	Total		250.000
I.V.A s/Interés	0			
Costo del Finac.	0			
Costo Final	250.000			

Agente: TORRES DE CAMPOS, NINFA ISABEL
Dir.: ORTIZ GUERRERO NRO 980 CASI ESTADOS UNIDOS
Ciudad: ASUNCION
Matrícula: 540 Tel.:0981906418

Emitido en ASUNCION, 29 de noviembre de 2024


Alexandra Douglas
Jefa de Producción Automóviles
Aseguradora del Este S.A.


Blanca Moran
Jefe de Emisión
Aseguradora del Este S.A.